

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

Depósito legal: M. 4.104-1972



### SUMARIO

#### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Denominación de unidades.*

O. M. número 1/73 por la que se denomina con los nombres que se indican a los dos buques hidrógrafos auxiliares tipo "Castor" de nueva construcción.—Página 2.

#### DEPARTAMENTO DE PERSONAL

##### DIRECCION DE ENSEÑANZA NAVAL

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Curso por correspondencia.—Ampliación.*

Resolución número 394/72 por la que se amplía, en el sentido que se indica, la Resolución número 386/72 (D. O. núm. 293).—Página 2.

#### MARINERIA

*Cabos primeros Alumnos Especialistas.—Bajas.*

Resolución delegada número 1.743/72 por la que se dispone cause baja como Cabo primero Alumno Especialista Escribiente Juan Bueno Bernal.—Página 2.

*Cabos segundos Alumnos Especialistas.*

Resolución delegada número 1.742/72 por la que dispone cause baja como Cabo segundo Alumno Especialista Escribiente el personal que se cita.—Página 2.

#### SECCION ECONOMICA

*Gratificación por razón de cargo.*

Resolución número 1.740/72 por la que se concede derecho al percibo de dicha gratificación al personal que se cita.—Páginas 2 y 3.

*Gratificación por labores tóxicas, peligrosas o excepcionalmente penosas.*

Resolución número 1.732/72 por la que se concede derecho al percibo de dicha gratificación al Oficial de tercera (Calefactor) don José Parejo Rodríguez.—Página 3.

*Gratificación por trabajos extraordinarios.*

Resolución número 1.733/72 por la que se concede derecho al percibo de dicha gratificación al personal que se cita.—Página 3.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 28 de noviembre de 1972 por la que se publica relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos al personal que se relaciona.—Páginas 3 y 4.

#### EDICTOS

## ORDENES Y RESOLUCIONES

### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Denominación de Unidades.*

Orden Ministerial núm. 1/73.—A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, y previa aprobación por el Consejo de Ministros, vengo en disponer que los nombre de los dos buques hidrográficos auxiliares tipo *Castor* de nueva construcción sean los que a continuación se expresan, que deberán asignarse por el orden que se indica.

*Antares.*  
*Rigel.*

Madrid, 29 de diciembre de 1972.

BATURONE

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

### DEPARTAMENTO DE PERSONAL

#### DIRECCION DE ENSEÑANZA NAVAL

**Cuerpo de Suboficiales y asimilados.**

*Curso por correspondencia.—Ampliación.*

Resolución núm. 394/72, de la Dirección de Enseñanza Naval.—Se amplía la Resolución número 386/72 de DIENA (D. O. núm. 293) en el sentido de admitir para efectuar el Curso por correspondencia anunciado por la Resolución número 289/72 de DIENA (D. O. núm. 240) al siguiente personal del Cuerpo de Suboficiales:

Sargento Contramaestre don Alfonso Ramil Rivera.

Sargento Escribiente don Antonio Villaverde Malvárez.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

EL DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL,  
Jacinto Ayuso Serrano

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**Marinería.**

*Cabos primeros Alumnos Especialistas.—Bajas.*

Resolución delegada núm. 1.743/72, de la Jefatura del Departamento de Personal.—Con arreglo a lo establecido en la Norma 42 de las Provisionales para Especialistas de la Armada, aprobadas por la

Orden Ministerial número 4.485/66 (D. O. número 237) causa baja como Cabo primero Alumno Especialista Escribiente Juan Bueno Bernal, el cual deberá continuar al servicio de la Armada como Cabo segundo Especialista Escribiente hasta dejar extinguido su compromiso adquirido, y sin derecho a nuevo reenganche.

Madrid, 27 de diciembre de 1972.

Por delegación:

EL DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL,  
Jacinto Ayuso Serrano

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Cabos segundos Alumnos Especialistas.*

Resolución delegada núm. 1.742/72, de la Jefatura del Departamento de Personal.—Con arreglo a lo dispuesto en la Norma 31 de las provisionales para Especialistas de la Armada, aprobadas por la Orden Ministerial número 4.485/66 (D. O. núm. 237) causan baja como Cabos segundos Alumnos Especialistas Escribientes Fernando Gandarias Vilar y José Rodríguez Heredia, los cuales deberán continuar al servicio de la Armada como Cabos segundos de Marinería de Aptitud Escribientes, hasta dejar extinguidos sus compromisos adquiridos.

Madrid, 27 de diciembre de 1972.

Por delegación:

EL DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL,  
Jacinto Ayuso Serrano

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

### SECCION ECONOMICA

*Gratificación por razón de cargo.*

Resolución núm. 1.740/72, de la Jefatura del Departamento de Personal.—Con arreglo a lo establecido en la Reglamentación de Trabajo de personal civil no funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto número 2.525/67, de 20 de octubre (D. O. núms. 247 y 252), lo informado por la Sección de Personal Civil, por la Sección de Trabajo y Acción Social, por la Sección Económica y la Intervención de este Departamento de Personal, conforme a lo preceptuado por la Orden Ministerial número 2.232/69 (D. O. núm. 115), se concede al personal que a continuación se relaciona el derecho al percibo de la gratificación especial por razón de cargo, en la cuantía y a partir de la fecha que al frente de cada uno se indica:

Traductora de primera señorita María Cristina Puya Cano-Manuel, 2.600,00 pesetas mensuales a par-

tir del día 1 de enero de 1973 y durante el citado año si las necesidades que han motivado la presente concesión siguen subsistiendo.

Oficial segundo Administrativo don Juan Cuenca Santos, 2.540,00 pesetas mensuales, a partir del día 1 de enero de 1973 y durante el citado año si las necesidades que han motivado la presente concesión siguen subsistiendo.

Cuántas gratificaciones especiales tengan concedidas los interesados no podrán exceder del 50 por 100 del sueldo o jornal.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.

EL ALMIRANTE  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
Felipe Pita da Veiga Sanz

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Gratificación por labores tóxicas, peligrosas o excepcionalmente penosas.*

Resolución núm. 1.732/72, de la Jefatura del Departamento de Personal.—Con arreglo a lo establecido en el artículo 34 de la Reglamentación de Trabajo de personal civil no funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto número 2.525, de 20 de octubre de 1967 (D. O. núms. 247 y 252), lo informado por la Sección de Personal Civil, por la Sección de Trabajo y Acción Social, por la Sección Económica y la Intervención de este Departamento de Personal, conforme a lo preceptuado en la Orden Ministerial número 2.232/69 (D. O. número 115), se concede al Oficial de tercera (Calefactor) don José Parejo Rodríguez el derecho al percibo de una bonificación especial por labores tóxicas, peligrosas o excepcionalmente penosas, en la cuantía del 20 por 100 del sueldo o jornal a partir del día 1 de noviembre de 1972 y durante el próximo año si las necesidades que han motivado la presente concesión siguen subsistiendo.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.

EL ALMIRANTE  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL,  
Felipe Pita da Veiga Sanz

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Gratificación por trabajos extraordinarios.*

Resolución núm. 1.733/72, de la Jefatura del Departamento de Personal.—Con arreglo a lo establecido en la Reglamentación de Trabajo de personal civil no funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto número 2.525/67, de 20 de octubre (D. O. núms. 247 y 252), lo informado por la Sección de Personal Civil, por la Sección de Trabajo y Acción Social, por la Sección Económica y la Intervención de este Departamento de Personal, conforme a lo preceptuado por la Orden Ministerial nú-

mero 2.232/69 (D. O. núm. 115), se concede a los Oficiales de tercera (Cajistas) doña Mercedes Sánchez Hidalgo y doña Carmen Serrano Cano el derecho al percibo de la gratificación especial por trabajos extraordinarios, en la cuantía de 2.400,00 pesetas mensuales, a partir del día 1 de noviembre de 1972 y durante el próximo año si las necesidades que han motivado la presente concesión siguen subsistiendo.

Cuántas gratificaciones especiales tengan concedidas las interesadas no podrán exceder del 50 por 100 del sueldo o jornal.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.

EL ALMIRANTE  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL,  
Felipe Pita da Veiga Sanz

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Señalamiento de haberes pasivos.*—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 28 de noviembre de 1972.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

#### RELACIÓN QUE SE CITA.

Teniente Coronel de Infantería de Marina don Eugenio Jáudenes Agacino.—Haber mensual que le corresponde: 26.250,00 pesetas desde el día 1 de agosto de 1972, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares.—Reside en Palma de Mallorca (Baleares). Fecha de la Orden de retiro: 14 de julio de 1972 (D. O. M. núm. 165) (21).

Ayudante Técnico de primera de la Armada (Capitán) don José Pan Gómez.—Haber mensual que le corresponde: 19.693,33 pesetas desde el día 1 de julio de 1972, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz.—Reside en San Fernando (Cádiz).—Fecha de la Orden de retiro: 7 de diciembre de 1971 (D. O. M. núm. 282) (4) (21).

Subteniente de Infantería de Marina don Vicente Ferreira Díaz.—Haber mensual que le corresponde: 15.644,99 pesetas desde el día 1 de diciembre de 1972, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo.—Reside en el Ferrol del Caudillo.—Fe-

cha de la Orden de retiro: 9 de mayo de 1972 (D. O. M. núm. 109) (23).

Auxiliar segundo del CASTA don Manuel Seijas Maceiras.—Haber mensual que le corresponde: 17.115,00 pesetas desde el día 1 de agosto de 1971, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo.—Reside en El Ferrol del Caudillo (8) (23) (55) (60) (79).

Sargento Fogonero de la Armada don Daniel Rebón Vilar.—Haber mensual que le corresponde: pesetas 13.124,99 desde el día 1 de diciembre de 1972, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo.—Reside en El Ferrol del Caudillo. Fecha de la Orden de retiro: 14 de mayo de 1972 (D. O. M. núm. 138) (23).

Cabo primero Fogonero de la Armada don Antonio Prian Domínguez.—Haber mensual que le corresponde: 9.333,32 pesetas desde el día 1 de marzo de 1970, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz.—Reside en Cádiz (60) (c).

Cabo primero Fogonero de la Armada don Manuel Alfonsín Pereira.—Haber mensual que le corresponde: 7.186,66 pesetas desde el día 1 de enero de 1967, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena.—Reside en Cartagena (60) (d).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(55) La fecha de arranque se le fija el mes siguiente al que se rectifica la fecha de ingreso en su Hoja de Servicios.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

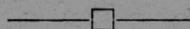
(79) Este señalamiento no se hará efectivo hasta tanto que el interesado acredite haber hecho la toma de razón correspondiente al último trienio concedido.

(c) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá 8.866,65 pesetas mensuales, que es el 95 por 100 de su haber pasivo, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 9.333,32 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(d) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 6.108,66 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969, percibirá 6.467,99 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año, percibirá 6.827,32 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 7.186,66 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

Madrid, 28 de noviembre de 1972.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

(Del D. O. del Ejército núm. 291, pág. 1.144.)



#### EDICTOS

(1)  
Don Francisco Santamaría Saldaña, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor del Expediente número 567/72, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima y Cartilla Naval Militar de José Ignacio Reguillaga Arruabarrena,

Hago saber: Que por decreto auditoriado han sido declarados nulos y sin valor dichos documentos; incurriendo en responsabilidad quien haga uso de los mismos.

San Sebastián, 27 de diciembre de 1972.—El Teniente de Navío (RNA), Juez instructor, *Francisco Santamaría Saldaña*.

(2)  
Don Manuel Rial Otero, Teniente de Navío, Juez Instructor del Expediente número 604/72, instruido por pérdida de la Tarjeta de Identidad Profesional de Patrón de Cabotaje a favor del inscrito de este Trozo José Santos Mariño,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad judicial de esta Zona Marítima de fecha 19 del actual se declara nulo y sin valor el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad quien lo encontrase y no hiciese entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Dado en Caramiñal, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Manuel Rial Otero*.

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA